

En relación con la solicitud de información del medio 360-grados, Carbones del Caribe, hoy Sator S.A.S., le manifiesta:

- Con ocasión de la crisis económica que afectaba la productividad del departamento del Cesar para el año 1997, el Gobierno Nacional, en cabeza de Ecocarbón, hoy Agencia Nacional de Minería, en virtud del Decreto No.159 de 1997, adjudicó el Contrato de Gran Minería El Hatillo a Emcarbón (Mina El Hatillo), a un grupo de personas e instituciones relacionadas con el departamento del Cesar.
- Después de adjudicado el Contrato de Gran Minería, Emcarbón advirtió que su capacidad financiera y operativa no sería suficiente para avanzar con la operación minera, por lo que no logró cumplir con la etapa contractual inicial de exploración, generando una situación de incumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato de Gran Minería.
- En procura de soluciones, Emcarbón invitó a Carbones del Caribe para que le prestara servicios de exploración, buscando subsanar su situación contractual. Por ello, Carbones del Caribe inició participando en algunas actividades operativas de la Mina El Hatillo desde su fase preliminar, aportando en la adecuación de la Mina que apenas se empezaba a planear. Ante la falta de pago de Emcarbón por los servicios de exploración que prestó oportunamente Carbones del Caribe, se acordó entre las dos empresas como alternativa que el pago se realizara en especie con acciones emitidas por Emcarbón. Así, Carbones del Caribe como contraprestación de servicios prestados recibió acciones y entró como accionista minoritario de Emcarbón.
- Emcarbón comprendió las ventajas estratégicas de contar con Carbones del Caribe como socio, puesto que además de la exploración, podía contribuir, como en efecto lo hizo, con el montaje de la operación y hacer el planeamiento minero de la futura explotación de la Mina El Hatillo. En pocas palabras, para Emcarbón la participación de Carbones del Caribe era esencial para viabilizar el desarrollo de la mina El Hatillo. Sin un socio con experiencia y conocimiento en minería, Emcarbón no podría haber desarrollado la operación y habría incumplido su Contrato de Gran Minería. Es así como por invitación de la administración de Emcarbón, Carbones del Caribe empieza a incrementar su participación accionaria en dicha compañía, respetando siempre el derecho de preferencia de los accionistas, los estatutos de la sociedad y la ley.
- Por decisión estratégica corporativa del año 2004, se optó por no continuar en el negocio de la minería del carbón, lo que llevó a Carbones del Caribe a vender primero su operación minera en la Jagua de Ibirico a Glencore de Suiza y, algunos años después, la Mina El Hatillo, a Vale Do Rio Doce de Brasil. Para la venta, además de la Mina El Hatillo, se ofrecieron otros activos mineros y logísticos esenciales para la exportación de carbón, que no eran propiedad de Emcarbón. Estos activos fueron el título minero Cerro Largo, algunos inmuebles, el derecho a movilizar carbón por la línea férrea del Cesar con una participación en Fenoco, y un puerto marítimo en el Magdalena. Todos estos activos, de propiedad de empresas distintas a Emcarbón, y la Mina el Hatillo fueron vendidos a Vale do Rio Doce en 2008. Sin una red logística y portuaria para la exportación de carbón, la Mina El

Hatillo no hubiera tenido incentivos para los compradores y su valor hubiese sido inferior. La propuesta de transacción fue ampliamente socializada y discutida en la Junta Directiva de Emcarbón e, incluso, una parte del precio total de venta de todos esos activos, como se definió en una Asamblea de Accionistas de Emcarbón, fue compartido con los accionistas minoritarios de la sociedad.

- Cabe resaltar, respecto de las ventas de acciones por parte de algunos ex accionistas de Emcarbón a Carbones del Caribe, y por parte de otros a Pinehill International Inc., que las mismas se dieron en distintos períodos, entre los años 1998 y 2009, y el valor pagado por acción correspondió al justo precio para el momento de las ventas de acuerdo con las condiciones de los activos de la sociedad y las proyecciones del negocio. Las conversaciones de venta se dieron sin inconvenientes o presiones de ninguna índole y sin participación de terceros. Los gerentes de Carbones del Caribe y Emcarbón, ambos para las distintas épocas, participaron en esas negociaciones con los antiguos accionistas de Emcarbón.
- Con respecto a las Acciones Populares en curso, en los momentos procesales correspondientes Carbones del Caribe ha venido controvirtiendo los argumentos de los demandantes, entregando las pruebas y, además, manifestando expresamente su rechazo a las afirmaciones injuriosas y calumniosas que se hacen sin sustento alguno.
- Finalmente, manifestamos que desconocemos las versiones que haya entregado el señor Jaime Blanco Maya a la Jurisdicción Especial para la Paz y entendemos que dichas versiones son reservadas. No obstante, rechazamos cualquier afirmación que pretenda señalar actuaciones irregulares por parte de Carbones del Caribe, cuyo marco de actuación corporativo ha sido siempre apegado a la ley.

Medellín, noviembre 20 de 2020